

QUILLOTA 09 de junio de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4486 VISTOS

- 1.- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2281 de fecha 10 de Marzo 2021 en el cual instruye pago de Bono Compensatorio de Sala Cuna 2021, a **FANNY LORETO NUÑEZ GALLARDO**;
- 2.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,
- 3- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

1.- MODIFÍCASE el Decreto N° 2281 de fecha 10.03.2021 de FANNY LORETO NUÑEZ GALLARDO cédula de identidad N° 13.172.177-3 en el siguiente sentido:

PRIMERO;

DONDE DICE: "PAGUESE el referido bono compensatorio a la beneficiaria desde Marzo, fecha en que la trabajadora solicitó el ejercicio de su derecho, y el que tendrá vigencia mientras subsistan las circunstancias señaladas en los vistos de este Decreto y hasta que el menor cumpla los dos años de edad.

DEBE DECIR: "PAGUESE el referido bono compensatorio a la beneficiaria desde Marzo, fecha en que la trabajadora solicitó el ejercicio de su derecho, y el que tendrá vigencia hasta el 13 de Agosto del año 2021"; mientras subsistan las circunstancias señaladas en los vistos de este Decreto.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto ya antes señalado, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA,



DIS
Alcal

DMB/

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA